



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 020-IGP/85

LIMA, 14 DE ABRIL DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por don SIXTO PINTO VALENZUELA, con el actual cargo de Técnico en Ingeniería III, Grado I - Sub-Grado 4, del Observatorio de Jicamarca - Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 15% al 20%;

CONSIDERANDO:

Que, estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones de la División de Personal, en la que consta haber prestado servicios desde el 1° de Enero de 1980 hasta el 30 de Diciembre de 1984 como Empleado Permanente;

Que, sumando dichos servicios a los 15 años considerados con Resolución Jefatural N° 069-IGP de fecha 22 de Mayo de 1980, para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado servidor, ha cen un total de 20 años de servicios prestados a la Nación; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 6° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM, Art. 51° del D.L. N° 276 de fecha 6 de Marzo de 1984, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don SIXTO PINTO VALENZUELA, con el actual cargo de Técnico en Ingeniería III, Grado I - Sub-Grado 4, del Observatorio de Jicamarca - Instituto Geofísico del Perú, la Ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 15% al 20% a partir del 1° de Enero de 1985.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación Específica 01.02 - Remuneración Personal, de la Entidad Ejecutora Presupuestal N° 01.- Actividades, del Programa 01.- Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 13.- Educación, Presupuesto 1985.

Regístrese y Comuníquese,

Wilches